

TERMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA PRIVADA PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL CANAL INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023.

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS				
REVISIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
3	16/02/2022	Actualización general del documento para convocatoria 2022	Maria Cristina Acevedo Coordinador de calidad	Ivone Torrado Gerente

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

1. OBJETO

Seleccionar los proveedores de medicamentos del canal institucional que abastecerán las necesidades de RAMEDICAS S.A.S., en adelante RAMEDICAS, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023, que garantizarán el posicionamiento de RAMÉDICAS en el mercado institucional con un amplio portafolio de medicamentos disponibles de manera oportuna para nuestros clientes.

2. CALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria se realizará mediante invitación privada.

Podrán participar las personas naturales y personas jurídicas, siempre y cuando tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas vigentes.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El término para presentar la propuesta será el que se defina en el cronograma establecido en el presente documento.

4. CONDICIONES GENERALES

El Proveedor interesado en participar deberá realizar su oferta de precios usando la plataforma que RAMEDICAS habilitará para tal fin. Todos los campos solicitados deben ser diligenciados, en el evento que un campo solicitado no sea diligenciado, el sistema no permitirá registrar la información y por lo tanto la oferta no podrá ser presentada.

La plataforma se habilitará para realizar el proceso de inscripción de los proveedores interesados y presentación de documentos técnicos y la oferta económica desde el 1 de Marzo de 2022 hasta el día 8 de abril de 2022.

El proveedor podrá acceder a la plataforma mediante el link, usuario y contraseña remitidos en el correo electrónico con la invitación a participar.

La oferta debe estar presentada en pesos colombianos (COP \$), la plataforma no aceptará cifras decimales y el porcentaje del IVA debe incluirse en la casilla asignada para ello para los productos que estén obligados a tenerlo. La oferta deberá tener vigencia entre el el 1 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023.

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

El proveedor debe tener en cuenta dentro de la oferta presentada todos los costos directos e indirectos, beneficios, utilidades, impuestos y demás gastos en que deba incurrir para el suministro de los medicamentos a RAMEDICAS.

RAMEDICAS no reconocerá ningún valor por la elaboración o presentación de la oferta o propuesta por parte de los proveedores.

RAMEDICAS podrá realizar solicitudes adicionales respecto al objeto de la convocatoria dentro del proceso de negociación, las cuales podrán incluirse como un anexo a la propuesta.

5. INSCRIPCIÓN O REGISTRO

Una vez el proveedor realice el proceso de inscripción o registro en la plataforma y cargue los documentos solicitados, se desarrolla la revisión y aprobación de los mismos por las áreas encargadas del proceso.

Cuando se apruebe el registro el proveedor podrá realizar la presentación de documentos técnicos y la oferta económica en la plataforma.

En el caso que el proveedor no supere esta etapa, se le informará mediante correo electrónico para que realice las correcciones pertinentes.

En todo caso el proveedor deberá tener en cuenta el plazo establecido en el cronograma para este proceso, ya que no podrá pasar a la siguiente etapa sin haber realizado el registro de forma satisfactoria.

Al realizar el registro, el proveedor de manera previa, libre y debidamente informada permite a los miembros de RAMEDICAS S.A.S. dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la Organización. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es el desarrollo de gestiones precontractuales, contractuales y pos contractuales; y en general en cualquier gestión comercial, administrativa, técnica, legal o financiera.

Para ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, podrá presentar una consulta o reclamo al correo electrónico administracion@ramedicas.com. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la información personal en www.ramedicas.com.

6. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los documentos requeridos para la inscripción del proponente deben ser cargados en la plataforma en las fechas establecidas para este proceso:

- Certificado de Cámara de Comercio (no mayor a 30 días)
- Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente del año 2022.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- F-JUR-04 Formulario de conocimiento del cliente o terceros
- F-COM-23 Autorización para el tratamiento de datos personales proveedores de medicamentos e insumos medico quirúrgicos.
- Certificado vigente de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante de los productos que va a ofertar.
- Buenas prácticas de almacenamiento
- Buenas prácticas de distribución
- Certificados de capacidad de almacenamiento (CCAA) emitido por el INVIMA para importadores
- Certificado FDA si aplica.
- Certificación de requisitos técnicos.
- Certificado de distribución RAMÉDICAS
- Políticas de devoluciones
- Tiempos de entrega
- Cronograma de facturación
- Último informe de Farmacovigilancia presentado al INVIMA por parte del laboratorio.
- Resolución de habilitación para comercializar medicamentos de control especial.
- Certificación del resultado de la evaluación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del año 2020 y soporte de radicado ante la ARL.
- Copia de los certificados vigentes de los sistemas de gestión implementados (Si aplica, ejemplo: ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, entre otros)

Nota: Cuando alguno de los documentos solicitados no aplique, deben adjuntar una carta firmada por el representante legal donde nos comuniquen la no aplicabilidad del mismo.

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA

Todos los documentos de carácter técnico asociados a los productos que hacen parte integral de la oferta, deben ser cargados en la plataforma en archivo PDF. Estos documentos son:

- Ficha técnica en idioma español de cada uno de los productos ofertados
- Hojas de seguridad en idioma español y que cumpla con lo establecido en la NTC 4435.
- Registros sanitarios vigentes de todos los productos ofertados incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario o este se encuentre vencido. Si esta en trámite de renovación deben adjuntar el radicado de la solicitud.
- Autorización expedida por el INVIMA para el agotamiento de existencias de material de envase, empaque y producto en los que se renovó el registro sanitario cuando esta aplique.
- Autorización emitida por el INVIMA para medicamento vital no disponible
- Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia o estudios de Biosimilaridad según aplique.
- Estudios publicados específicos de parámetros PK/PD de los medicamentos antimicrobianos de impacto en resistencia bacteriana y en el caso que aplique comparados con el innovador.
- Estudios publicados en revistas científicas sobre el uso del medicamento bajo parámetros de infusión prolongada y/o resultados aprobados por el INVIMA que indiquen manejo en infusión prolongada.
- Foto del producto

Los precios pactados entre RAMÉDICAS y el proveedor cuya oferta haya sido aceptada, tendrán una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha establecida en el presente documento.

En caso de que los productos objeto de la convocatoria sean sometidos a regulación de precios o se establezca algún valor máximo de recobro por parte del gobierno Nacional, el proveedor aceptará de manera expresa e irrevocable el ajuste de la tarifa a que de lugar, dando cumplimiento a las regulaciones normativas emitidas.

Cualquier cambio en los precios como consecuencia de variaciones del mercado (Incremento del precio del dólar, insumos, alzas en aranceles, entre otros.), correrán por cuenta del proveedor y no supondrán un cambio en el precio ofertado dentro de la convocatoria y que haya sido aceptado previamente por RAMÉDICAS.

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Cualquier cambio debe ser informado a RAMEDICAS como mínimo un mes antes que se haga efectivo.

8. CONDICIONES COMERCIALES

El proveedor debe garantizar que todos los productos ofertados en el marco de la presente convocatoria cumplen con todos los aspectos técnicos, sanitarios y legales para su comercialización.

De ser necesario RAMEDICAS puede realizar revisión de precios en el mercado y solicitar un proceso de negociación adicional cuando evidencie que los precios ofertados y aceptados se encuentran por encima del valor del mercado.

La solicitud de productos se realizará a través de órdenes de compra, las cuales deberán ser atendidas por el proveedor en la ciudad, lugar y fecha señaladas por RAMEDICAS.

Los procesos logísticos, de fabricación, transporte de los bienes son asumidos por el proveedor, incluyendo las posibles pérdidas de bienes y los riesgos asociados.

El proveedor deberá realizar la entrega directamente en los centros de distribución de RAMEDICAS que aparecen en los certificados de cámara de comercio de RAMEDICAS.

El proveedor debe estar en capacidad de proveer los medicamentos ofertados en los tiempos establecidos por RAMEDICAS. El nivel de servicio esperado es del 100% de las unidades solicitadas en la orden de compra.

El proveedor deberá entregar los productos con una fecha de vencimiento igual o superior a dieciocho (18) meses. Cuando el producto presente una fecha igual o inferior a doce meses debe remitirse carta de compromiso antes de la entrega del producto.

Cuando un producto se encuentre agotado, discontinuado o tenga algún cambio en su presentación u otro componente técnico o comercial, el proveedor está obligado a informar a RAMEDICAS de manera inmediata la novedad. La notificación debe ser remitida junto con los soportes respectivos a RAMEDICAS a través del correo electrónico: raul.ojeda@ramedicas.com y nelly.castillo@ramedicas.com , antes de la entrega del producto solicitado en la orden de compra.

En el caso de las devoluciones, el proveedor acepta la recepción los productos con un reconocimiento del 100% del valor del mismo.

El proveedor está obligado a cumplir los requisitos establecidos en el documento DS-AD-01 Política de recibo.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El proveedor debe cumplir con la normatividad legal vigente establecida en materia de seguridad y salud en el trabajo y con los requerimientos que RAMÉDICAS realice teniendo en cuenta lo establecido en el documento F-SG-98 REQUISITOS SIG PARA COMPRAS O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El proveedor es el único responsable por el personal vinculado para la ejecución de la presente convocatoria y de la relación comercial. No existirá ningún tipo de responsabilidad o solidaridad por dichos actos por parte de RAMÉDICAS.

Es obligatorio para los proveedores la firma del acta para el inicio de la vinculación comercial con RAMÉDICAS.

10. COMUNICACIONES

La comunicación de la presente convocatoria y todas aquellas publicaciones o notificaciones que deban comunicarse por parte de RAMÉDICAS, serán remitidas al correo electrónico de los proveedores participantes de la convocatoria

La comunicación de inicio de la convocatoria será realizada a través de correo electrónico, invitando a los participantes a leer, analizar y presentar las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente documento

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Remisión de correo electrónico con la invitación a participar en la convocatoria y términos de referencia.	28/02/2022
2	Inscripción o registro de proponentes	1/3/2022-15/3/2022
3	Sesión preguntas y respuestas uso de plataforma	08/03/2022
4	Diligenciamiento de información técnica y oferta económica en la plataforma	01/03/2022-08/04/2022
5	Mesas de negociación	18/04/2022-10/06/2022
6	Entrega de resultados	30/6/22
7	Inicio de vigencia de precios	1/7/2022

En caso de requerirse, el cronograma podrá ser modificado por RAMEDICAS previa notificación a los proponentes.

12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La oferta tendrá una evaluación técnica y económica, verificando cada uno de los productos ofertados y la documentación técnica aportada para cada uno de ellos.

13. CAUSALES DE RECHAZO

La oferta podrá ser rechazada en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando los documentos entregados no sean claros, se encuentren con enmendaduras o tachones.
- Cuando los documentos presentados por el proveedor no sean idóneos, presenten inconsistencias, estén incompletos o no correspondan a los solicitados por RAMEDICAS.
- Cuando el proveedor no cumpla la normatividad legal aplicable.

14. SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Luego de evaluadas las ofertas, RAMEDICAS seleccionará aquellas ofertas que cumplan de mejor manera los criterios establecidos. La oferta puede ser aceptada total o parcialmente en cuanto a moléculas o productos.

De igual manera y de acuerdo a las condiciones del mercado y comportamiento del mismo, los productos aceptados de la oferta comercial, pueden disminuir su compra

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

o dejar de venderse por periodos no determinados, lo cual el proveedor acepta y los cuales no generarán ningún tipo de responsabilidad de carácter económico, legal o comercial en favor de los proveedores.

15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se a emitida tanto por el proveedor como por RAMÉDICAS en el proceso de Inscripción o registro, selección, evaluación, negociación o adjudicación, será tratada con carácter confidencial. Por ello los proveedores y RAMÉDICAS se abstendrán de revelar a terceros cualquier tipo de información suministrada o construida para los fines indicados en este documento. De igual manera el cruce de información, negociaciones y aquella dispuesta en software o almacenamiento electrónico.

16. ANEXOS

DS-AD-01 Política de recibo.

IN-GR-01 Manual de usuario plataforma

F-JUR-04 Formulario de conocimiento del cliente o terceros

F-COM-23 Autorización para el tratamiento de datos personales proveedores de medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

Elaboro: María Cristina Acevedo
Cargo: Coordinador de Calidad

Revisó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente

Aprobó: Ivone Torrado
Cargo: Gerente